



Córdoba,

10 JUL 2019

VISTO:

El CUDAP: EXP-UNC: 28181/2019 mediante el cual, Secretaría Académica de la Facultad, solicita se rectifique parcialmente la Resolución HCD 53/2019, mediante la cual se designaron Auxiliares Docentes interinos, en la asignatura Derecho de la Navegación, para el ciclo lectivo 2019;

CONSIDERANDO:

Que en el art. 1 de la mencionada Resolución, se ha cometido un error involuntario, al consignar equivocadamente la cátedra en la que se designó a la Sra. Profesora Alexandra Gisela Hintz de la cátedra "C" de la asignatura, en la Cátedra "A" de misma;

Que dichos errores pueden ser subsanados sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Por ello, y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar parcialmente el Art. 1 de la Resolución HCD 53/2019, en lo referido a la designación de la Ab. ALEXANDRA GISELA HINTZ (36654) incluida erróneamente en la cátedra "A" de Derecho de la Navegación Transporte y Comunicaciones, incorporándola en la cátedra "C" de dicha asignatura.

Art. 2°: Protocolícese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Dirección de Personal y Departamento de Derecho Comercial, y elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.

Dr. ALEJANDRO FREYTES
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

731

Dr. GUILLERMO RIQUELME
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA